

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 23 Lunes 27 de enero de 2020 Sec. IV. Pág. 4374

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3308 BADAJOZ

Doña LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia de JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 de BADAJOZ, por el presente,

HAGO SABER:

ANUNCIA

Que en el SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 364/2017 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador SEÑOR FRANCISCO JAVIER RIVERA PINNA, en nombre de LA CESTA DIARIA 2, S.L., con CIF B06643498, se ha dictado AUTO N° 10/2020 de fecha 17 de enero de 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.
- 3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose al mismo testimonio de la presente resolución.
- 4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.
- 5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por don JUAN DIAZ-AMBRONA CANCHO.

Badajoz, 17 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200003536-1